

Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

INSTITUTO DE INNOVACIÓN EMPRESARIAL DE LAS ILLES BALEARS

358

Resolución del presidente del Instituto de Innovación Empresarial de las Illes Balears (IDI) por la que se designan los miembros del Tribunal Calificador de las pruebas selectivas para el ingreso por turno libre en el puesto de trabajo de diseño gráfico

Antecedentes

1. El 28 de octubre de 2021 el presidente del IDI dictó la Resolución mediante la cual se aprueba la convocatoria, las bases, los ejercicios, el temario y el baremo de méritos, y se designa el Tribunal Calificador de las pruebas selectivas para el ingreso por turno libre en el puesto de trabajo de diseño gráfico del Instituto de Innovación Empresarial de las Illes Balears (IDI).
2. El anexo 2 de la convocatoria establece el perfil y la forma de designar el Tribunal Calificador de las pruebas selectivas para el acceso al puesto de trabajo de diseño gráfico del IDI.
3. El 3 de diciembre de 2021 se sorteó entre el personal laboral fijo en activo con categoría profesional C del IDI los y las vocales del Tribunal de selección de la convocatoria por turno libre del puesto de trabajo de diseño gráfico del IDI.
4. El 14 de enero de 2022 la directora gerente designó a Juan Roig como presidente y a Damià Rotger como presidente suplente del Tribunal de selección de la convocatoria por turno libre al puesto de trabajo de diseño gráfico del IDI.

Resolución

1. Designar a los siguientes miembros del Tribunal de este proceso selectivo:

Vocales:

- Primera: Sonia Martínez
- Segunda: Lucía Matas

Vocales suplentes:

- Primera: Carmen Ripoll
- Segunda: Cristina Cañellas

2. Informar de la designación del presidente (Juan Roig) y del presidente suplente (Damià Rotger) de este proceso selectivo mediante resolución de 14 de enero de 2022 de la directora gerente del IDI.
3. Informar a las personas nombradas de la obligación de abstenerse de intervenir en el proceso selectivo si concurre alguna de las causas previstas en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.
4. Publicar esta Resolución en el *Boletín Oficial de las Illes Balears*.

Interposición de recursos

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se puede interponer un recurso potestativo de reposición ante el vicepresidente y consejero de Transición Energética, Sectores Productivos y Memoria Democrática en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de la publicación, de acuerdo con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.



También se puede interponer un recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de las Illes Balears en el plazo de dos meses contadores desde el día siguiente de la publicación, de acuerdo con los artículos 8.2 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Palma, 18 de enero de 2022

El presidente del IDI

Juan Pedro Yllanes Suárez

